Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

y Desele para su resguardo el testimonio ô copia de el y de dho Pedimto que pidiere y por este asi lo Decretaron Mandaron y firmaron sus Merzedes

Simon Herraiz — Alfonso Pinar

Ante mi

Diego Pinar de Leon

Nota Reprad.

En la Villa de Molina en dos dias del mes de Marzo de Mill Seteds quarenta y quatro años. Yo el Esno hize saber el Decreto que antecede a Juan Mondejar vezino de esta Villa leiendoselo a la letra por quien entendido = Dijo aueptaba y aupto en todo y por todo como en el se contiene y acumplir con su thenor obligo su persona y bienes habidos y por aber con poderio de Justicias Renunds de leies y fueros en forma siendo testigos Manuel Sanchez Thello Miguel Marz y Alonso Sanchez vezinos de esta Villa y lo firmo dho Mondejar de que doy fee

Juan Mondejar — Diego Pinar de Leon